



VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1406, 1428, 1432, 1433, 1444, 1472, 1480 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Sara Álvarez Penchulef			30 piezas de pino impregnado de 2x4 y 50 piezas de pino bruto, para reparación de vivienda, <b>por incendio.</b>	En Proceso
02.-	Lilian Estrada Vivero			Materiales de construcción, más 8 planchas de zinc de 3,66 mts, 8 planchas de 5v de 3,50 mts, 10 planchas de ecoplac para reparación de vivienda, <b>por incendio.</b>	En Validación de datos.
03.-	Nancy Cárcamo Vivero			12 planchas de zinc acanaladas de 3.66 mts, 20 planchas de ecoplac, 5 planchas de 5v de 3,50 mts, más materiales de construcción, <b>por incendio.</b>	En Validación de datos.

04.-	Ana Pérez Toledo		Materiales de construcción más 12 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts y 12 planchas de ecoplac, para reparación de vivienda, <b>por incendio.</b>	En validación de datos.
05.-	Boris Moreno Navarrete		Materiales de construcción, más 7 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts y 7 planchas de ecoplac por reparación de vivienda, <b>por incendio.</b>	En Validación de datos.
06.-	Sara Pino Riquelme		5 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts; 8 planchas de zinc 5v, 6 planchas de ecoplac ,1 rollo de papel fieltro, 1 kilo de clavo volcánita, 1 kilo de clavos de techo y 1 kilo de clavo 5v, <b>por incendio.</b>	108423
07.-	María Trecaño Chugnil		6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 6 planchas de ecoplac, más materiales de construcción para reparar vivienda, <b>por incendio.</b>	67852254

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION DE CONTROL

**GMD/ MCC/ mpn**

  
 DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social